

VISTO:

La Ordenanza N° 1825/00 por la que se aprueba la Ordenanza Fiscal para le Ejercicio Económico Financiero 2000; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 4° de la misma se ha deslizado un error consignándose la modificación del Art. 16° en lugar del 97 que corresponde con el proyecto del texto sancionado.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Rectifícase el N° 16 consignado en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 1825/00 por el N° 97, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 3 de 2000.-